APRUEBA BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA, CORRESPONDIENTE AL TERCER CUATRIMESTRE DEL 2023. /

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2301 /

SANTIAGO, 26 de octubre de 2023

VISTOS:

a) El Decreto Ley Nº 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
b) La Ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
c) El Decreto Supremo Nº 126 de 1997 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
d) El Decreto Supremo N° 71, de 2019, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que individualiza las competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los gobiernos regionales;
e) El Decreto Supremo N°299 de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere temporalmente las competencias radicadas en el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaria de Telecomunicaciones;
f) La Resolución Exenta N° 941, de 2023, de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, que aprueba instructivo que regula el detalle del procedimiento de coordinación interna entre la Subsecretaria de Telecomunicaciones y los Gobiernos Regionales; y
g) La Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

a) Lo preceptuado en los artículos 13° y 13°A de la Ley, referente al llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora.

b) El llamado a concurso público, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Los Gobiernos Regionales de las Regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos para postular al otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, publicado en el Diario Oficial Nº 43.654, de 15.09.2023, rectificado por la Resolución Exenta N° 2.065 de 25.09.2023, publicado en el Diario Oficial Nº 43.674, de 12.10.2023, correspondiente al Tercer Cuatrimestre del 2023.

Subsecretaría de Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

c) La Resolución Exenta N° 2.131, de 05.16.2023, publicada en el Diario Oficial Nº 43.677, de 16.10.2023, que excluye del concurso público correspondiente al Tercer Cuatrimestre del 2023, las frecuencias de radiodifusión sonora para las localidades y comunas que indica, y, en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébense las bases generales y técnicas, en adelante bases, que regirán el concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada, Frecuencia Modulada y Radiodifusión Comunitaria Ciudadana, correspondiente al Tercer Cuatrimestre del 2023, las que se entenderán forman parte integrante de la presente resolución.

2.- Estas bases se encontrarán a disposición de las interesadas en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, www.subtel.gob.cl, y de los Gobiernos Regionales, www.goreantofagasta.cl, www.gorecoquimbo.cl, www.gorevalparaiso.cl, www.goremaule.cl, www.goredenuble.cl, www.gorebiobio.cl, www.gorearaucania.cl, www.goredelosrios.cl y www.goreloslagos.cl, para su descarga, desde el 31 de octubre de 2023. La postulación al concurso se realizará en formato digital **ingresando**, **a través del portal web de recepción de postulaciones** correspondiente a este concurso, puesto a disposición en la página web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (https://tramites.subtel.gob.cl/tramitesempresas-test/servicios.html) y en los gobiernos regionales antes mencionados, en la sección del llamado a concurso que corresponda según el cuatrimestre especificado en estas Bases, la(s) solicitud(es) con los documentos requeridos en los sobres digitales de Antecedentes Técnicos y de Antecedentes Legales, **el día 30 de noviembre de 2023, entre las 00:00 y las 23:59 horas, presionando el botón "FINALIZAR POSTULACIÓN" del portal web citado.**

ANÓTESE Y ARCHÍVESE,

CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN
Subsecretario de Telecomunicaciones

CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE
Firmado digitalmente por CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE
Fecha: 2023.11.16 10:09:39 -03'00'

MARCO LABRA FUENZALIDA

CLA/MLF